

Diario Oficial



JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.02
15:58:55 -06'00'

ALCANCE N° 65 A LA GACETA N° 57

Año CXLVI

San José, Costa Rica, martes 2 de abril del 2024

237 páginas

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES

REGLAMENTOS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

NOTIFICACIONES

MUNICIPALIDADES

N.º 2442-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las doce horas con treinta y cinco minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón León Cortés Castro de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 13-2023, publicado en La Gaceta n.º 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón León Cortés Castro de la provincia San José, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón León Cortés Castro de la provincia San José, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN LEÓN CORTÉS CASTRO: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	SAN PABLO	SAN ANDRÉS	LLANO BONITO
FRENTE AMPLIO	719	215	306
LIBERACIÓN NACIONAL	583	211	236
LIBERAL PROGRESISTA	53	12	13
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 355	438	555

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN LEÓN CORTÉS CASTRO: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	SAN ISIDRO	SANTA CRUZ	SAN ANTONIO
FRENTE AMPLIO	332	212	136
LIBERACIÓN NACIONAL	180	343	185
LIBERAL PROGRESISTA	6	20	5
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	-	-	10
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	518	575	336

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN LEÓN CORTÉS CASTRO: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	SAN PABLO	SAN ANDRÉS	LLANO BONITO
AQUÍ COSTA RICA MANDA	62	3	21
FRENTE AMPLIO	719	215	306
LIBERACIÓN NACIONAL	583	211	236
LIBERAL PROGRESISTA	53	12	13
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 417	441	576

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN LEÓN CORTÉS CASTRO: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	SAN ISIDRO	SANTA CRUZ	SAN ANTONIO
AQUÍ COSTA RICA MANDA	40	19	25
FRENTE AMPLIO	332	212	136
LIBERACIÓN NACIONAL	180	343	185
LIBERAL PROGRESISTA	6	20	5
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	-	-	10
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	558	594	361

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO SAN PABLO**CONCEJALÍAS A ELEGIR****4**

COCIENTE

354,250

SUBCOCIENTE

177,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 417	3	-	1	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	62	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	719	2	10,500	-	2
LIBERACIÓN NACIONAL	583	1	228,750	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	53	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: FRENTE AMPLIO

DISTRITO SAN ANDRÉS**CONCEJALÍAS A ELEGIR****4**

COCIENTE

110,250

SUBCOCIENTE

55,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	441	2	-	2	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	3	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	215	1	104,750	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	211	1	100,750	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	12	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: FRENTE AMPLIO

DISTRITO LLANO BONITO**CONCEJALÍAS A ELEGIR****4**

COCIENTE

144,000

SUBCOCIENTE

72,000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	576	3	-	1	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	21	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	306	2	18,000	-	2
LIBERACIÓN NACIONAL	236	1	92,000	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	13	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: FRENTE AMPLIO

DISTRITO SAN ISIDRO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
 COCIENTE 139,500
 SUBCOCIENTE 69,750

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	558	3	-	1	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	40	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	332	2	53,000	1	3
LIBERACIÓN NACIONAL	180	1	40,500	-	1
LIBERAL PROGRESISTA	6	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: FRENTE AMPLIO

DISTRITO SANTA CRUZ

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
 COCIENTE 148,500
 SUBCOCIENTE 74,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	594	3	-	1	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	19	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	212	1	63,500	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	343	2	46,000	-	2
LIBERAL PROGRESISTA	20	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SAN ANTONIO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
 COCIENTE 90,250
 SUBCOCIENTE 45,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	361	3	-	1	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	25	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	136	1	45,750	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	185	2	4,500	-	2
LIBERAL PROGRESISTA	5	-	-	-	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	10	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.

IV.- Que al presentarse un caso de doble elección del señor Iván Alberto Solano Ceciliano quien fue propuesto a la sindicatura suplente y a la concejalía propietaria del distrito San Andrés, por ser improcedente declararlo electo en ambos cargos y circunscripciones, corresponde hacerlo en el de mayor jerarquía. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente declaratoria, el interesado no plantea ante este Tribunal su oposición.

V.- Que al no haber propuesto el partido Frente Amplio suficientes candidaturas a concejalías suplentes en el distrito Santa Cruz, corresponde considerar a los propietarios no electos que se requieren de la respectiva lista como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón León Cortés Castro de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

SAN PABLO

SINDICATURAS

PROPIETARIO

105490939 MILCIADES ALVARADO ARAYA FA

SUPLENTE

304320175 KENIA IVETH NUÑEZ SANCHEZ FA

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

106980479 MARISOL SANCHEZ VALVERDE FA

303900560 DENNIS MARTIN NAVARRO NUÑEZ FA

304470569 SUSSANA MARCELA GARRO CAMACHO PLN

303690595	RICHARD NAVARRO GARRO	PLN
SUPLENTES		
305200766	JENIFER DE LOS ANGELES NAVARRO NAVARRO	FA
109610571	DANIEL SOLIS RODRIGUEZ	FA
304580352	ANTONIA JOSE UREÑA JIMENEZ	PLN
304560338	ELMER JOAN ZUÑIGA FERNANDEZ	PLN

SAN ANDRÉS

SINDICATURAS

PROPIETARIA

305190076	MARIA JEANNETTE MORA GARCIA	FA
-----------	-----------------------------	----

SUPLENTE

111960975	IVAN ALBERTO SOLANO CECILIANO	FA
-----------	-------------------------------	----

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

111020287	ANDREA JOHANNA DIAZ NARANJO	FA
113090008	MAIRON JOSE CARRION HIDALGO	FA
303210805	MANUEL EMILIO GUTIERREZ SOLANO	PLN
304340137	JULIANA MARIN GUTIERREZ	PLN

SUPLENTES

117020610	KEYLOR GERARDO GARRO FALLAS	FA
118030267	YENDRY PAMELA GUTIERREZ PIEDRA	FA
303840823	BERNARDO MARIN GUTIERREZ	PLN
107640083	ANA ROSA PIEDRA ARIAS	PLN

LLANO BONITO

SINDICATURAS

PROPIETARIO

104290935	CLAUDIO CALDERON CASTRO	FA
-----------	-------------------------	----

SUPLENTE

304510295	LIZETH DE LOS ANGELES BONILLA UREÑA	FA
-----------	-------------------------------------	----

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

303760050	MARIANITA ALVARADO ABARCA	FA
104940360	FRANCISCO VALVERDE BONILLA	FA
304240705	MARIO ALBERTO ABARCA CALDERON	PLN
112700508	YENDRY ISABEL CALDERON QUIROS	PLN

SUPLENTES

303470168	ROSITA NAVARRO CRUZ	FA
	C.C. ROSSI NAVARRO CRUZ	
113670637	GUSTAVO ALONSO UMAÑA ABARCA	FA
305460054	MARCO VINICIO PORTUGUEZ SANCHEZ	PLN
116640726	ANA LUISA FALLAS FALLAS	PLN

SAN ISIDRO**SINDICATURAS****PROPIETARIA**

304290348	YENDRY VANESSA HERNANDEZ FONSECA	FA
-----------	----------------------------------	----

SUPLENTE

305100696	CARLOS ROBERTO MORA GARRO	FA
-----------	---------------------------	----

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

303870334	JOSE ALEJANDRO CASTRO BONILLA	FA
305050902	VALERIA MARIA CECILIANO JIMENEZ	FA
111600376	RICARDO MADRIGAL ARIAS	FA
109310042	MAUREEN NATALIA PORRAS SOLANO	PLN

SUPLENTES

110780260	LUIS EDUARDO SEGURA BADILLA	FA
304500174	KAREN MENA GARRO	FA
303350158	ASDRUBAL MORA ALVARADO	FA
304470453	CARMEN TATIANA CHAVES CAMACHO	PLN

SANTA CRUZ**SINDICATURAS****PROPIETARIA**

304700967	ERICKA MARIA GAMBOA JIMENEZ	PLN
-----------	-----------------------------	-----

SUPLENTE

304320685	MICHAEL GERARDO VARGAS MORA	PLN
-----------	-----------------------------	-----

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

302450314	HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ RIVERA	PLN
302900078	ELIA HAYDEE GAMBOA SEGURA	PLN
303820312	IVANNIA MARIA ROBLES GAMBOA	FA
304690412	JAVIER ARTURO GAMBOA CALVO	FA

SUPLENTES

305130957	MICHAEL JOSE GAMBOA RODRIGUEZ	PLN
302870714	ROSIBEL GAMBOA FERNANDEZ	PLN
304750469	MARIA SUGEY GRANADOS BRENES	FA

303200965 EMMA GAMBOA JIMENEZ FA

SAN ANTONIO

SINDICATURAS

PROPIETARIO

107050012 LIZANIAS GARRO MORA PLN

SUPLENTE

304950534 YANCY MAGALY GARRO MONGE PLN

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

110300832 HEIDY MORA MORA PLN

303720684 ADRIAN MARTIN NUÑEZ CERDAS PLN

304100130 RANDALL IVAN MORA MENA FA

304370002 GERALDINE MORA GAMBOA FA

SUPLENTES

110380516 SAIRA PADILLA BONILLA PLN

C.C. ZAIRA PADILLA BONILLA

302710648 VICTOR EUGENIO SOLANO MORA PLN

304960706 DANNY GERARDO BADILLA RODRIGUEZ FA

107590482 ANA GISELLE MORA SOLANO FA

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Eugenia María Zamora Chavarría

Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Vicepresidente

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General

1 vez.—Solicitud N° 498705.—(IN2024850938).